

## ACTAS DEL ACUERDO

Las delegaciones representantes de las autoridades aeronáuticas de la Republica Dominicana y de Hungría, se reunieron en Santo Domingo del 6 al 7 de marzo del presente año 2003, con el propósito de discutir un acuerdo bilateral de servicios aéreos (ASA) a ser concertado entre sus respectivos países. En la misma ocasión las autoridades discutieron posibilidades de operaciones prácticas para las aerolíneas de ambas partes, una lista de las delegaciones está en el adjunto 1 de estas actas del acuerdo.

La reunión fue celebrada con un espíritu de gran cordialidad y entendimiento.

Las autoridades llegaron a los siguientes acuerdos:

Las dos delegaciones discutieron y alcanzaron acuerdo en el texto del ASA (adjunto 2). Cada delegación se encargó de dar lo máximo de sí en orden a preparar el ASA para firma, de acuerdo con su respectiva legislación doméstica, dentro del mas corto tiempo posible. La delegación Húngara invitó a la de la República Dominicana a Hungría para la firma del ASA.

La delegación Húngara confirmó su intención de designar a las aerolíneas Húngaras MALEV para operar rutas conforme al anexo del ASA.

La delegación Dominicana dio la información de que su aerolínea/s para operar rutas conforme al anexo del ASA será designada mas tarde.

Las dos delegaciones acordaron, en un acercamiento práctico, aplicar las disposiciones del ASA sobre una base provisional a partir de la fecha de la firma de estas actas en orden a permitir el nuevo desarrollo de los servicios aéreos entre los dos países por sus respectivas aerolíneas.

Las dos delegaciones se encargaron de dar sus respectivas autorizaciones pertinentes a cualquier solicitud de las aerolíneas designadas, para operar servicios acordados sobre las rutas estipuladas en el programa de rutas en el anexo del ASA a partir de la fecha de la firma de este memorandum.

La delegación de la Republica Dominicana confirmó conceder sus autorizaciones pertinentes a las aerolíneas Húngaras MALEV, para colocar su código designador "MA" en vuelos programados autorizados operados por AIR EUROPA (UX) entre Santo Domingo y Madrid. Esta operación de MALEV solamente incluiría la transportación de pasajeros entre Santo Domingo y Budapest. El derecho de quinta libertad no sería ejercido por MALEV. Las autorizaciones serán expedidas para permitir a MALEV comenzar esta operación empezando el 1 de mayo del 2003, con servicios para la venta en los sistemas de reservación por computadora (CRS) efectivo el 1 de abril del 2003.

Las actas de este acuerdo toman efecto sobre la firma.

Hechas en dos originales, en Santo Domingo, el 7 de marzo del 2003, en idioma ingles.